

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la ACADEMIA ARTESANAL "MARIA AUXILIADORA", Sección Vespertina, cumple orgullosamente su Décimo Cuarto Aniversario de Fundación;
- Que con sus talleres artesanales, brinda capacitación en las ramas de Corte, Confección y Belleza a muchos jóvenes del sector;
- Que esta importante Agrupación Artesanal ha desempeñado dentro de la sociedad manabita, un valioso papel, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento y desarrollo de la provincia de Manabí;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar y apoyar el aporte brindado por instituciones que se han constituido en el centro del desarrollo integral del País; y.

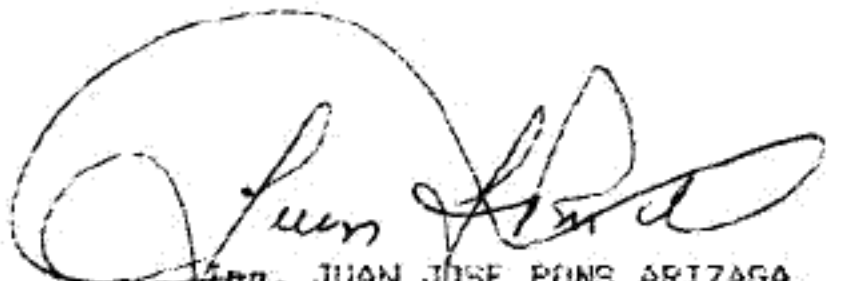
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

saludar y felicitar a la ACADEMIA ARTESANAL "MARIA AUXILIADORA", Sección Vespertina, con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de Fundación, haciendo votos por su creciente progreso y noble labor.

Dirigir a la señora G.F. Mirella Adum Lipari, Legisladora por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General